

La larga mano del imperio sobre la justicia española

Danilo, TRELLES, corresponsal

MADRID, 3 de febrero. ¹⁸⁹ La CIA ha puesto en marcha en España, una sucia maniobra destinada a implicar al gobierno de Nicaragua en el tráfico de drogas hacia Estados Unidos, como réplica a las acusaciones que los sandinistas elevaron al Tribunal Internacional de La Haya por el bloqueo de sus puestos y las continuas agresiones a que están sometidos.

La operación que comenzó con la detención en Madrid de un colombiano, Luis Ochoa Vázquez, por su presunta intervención en unos envíos de cocaína hacia Miami, no parecía tener otras repercusiones que las del episodio policial en sí.

La detención de Ochoa había sido efectuada por pedido de las Interpool a solicitud del **Drug Enforcement Agency**, a través de la Embajada de los Estados Unidos en España, quien se había permitido el desliz diplomático de pedir la intervención en ese procedimiento del inspector de la policía Martínez Cos Cayón, sin mayores argumentos que los justificaran.

La acusación norteamericana que implicaba a Ochoa en el tráfico de estupefacientes se basaba en el testimonio de Adler Barry Seal, quien había declarado en julio de 1984 ante el tribunal del distrito sur de Florida, que Ochoa mediante acuerdo con él se había comprometido a proporcionarle desde Medellín (Colombia), mil 500 kilos de cocaína para su introducción en los Estados Unidos. Según Seal, Ochoa le informó en una reunión celebrada el 7 de abril de 1984 en aquella ciudad, que había conseguido una pista de aterrizar en Nicaragua con la colaboración del ejército de ese país, que le permitía operar desde allí en el tráfico de droga con destino a Miami.

El proceso cobraba tintes políticos y la tentativa de utilizar el suceso en contra de Nicaragua, resultaba evidente.

Los antecedentes del autor de la acusación no eran sin embargo propicios. Seal, se encontraba condenado a 10 años de cárcel y sobre él pesaban 13 delitos relacionados con droga por los que se había pedido 100 años de prisión. Tales penas fueron aplazadas tras negociar Seal con el fiscal que lleva judicialmente su caso (en Estados Unidos la legislación permite la reducción de penas

por la colaboración con las autoridades).

Resulta curioso consignar que esta promesa de colaboración le permitió a Seal conservar una fortuna de 50 millones de dólares, productos del tráfico de droga, actividad que alternaba desde 1972 con apoyos logísticos en operaciones de la CIA como la realizada en 1974 en un intento de derrocar al gobierno de Fidel Castro.

El 29 de marzo pocos días después de haber sido puesto en libertad, Seal es recibido en Washington en las oficinas del vicepresidente George Bush para preparara una acción encubierta contra Nicaragua (testimonio de Seal ante el tribunal de Miami).

Es a partir de entonces que comienzan sus encuentros con Ochoa y se pone en marcha la operación de cocaína gracias a los antecedentes y a la experiencia que ambos poseen en ese negocio.

De los vuelos programados para el transporte de la droga, no llegó a realizarse más que uno solo, cuyas peripecias de la presunta Carta del avión en Managua, Seal ha tratado de describir ante el tribunal norteamericano en un relato confuso, incoherente y sin ninguna prueba real de que realmente haya existido nunca esa escala.

A Ochoa volvemos a encontrarlo en Madrid, al ser detenido por el inspector Martínez Cos, luego que el gobierno español, con trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores accede a la solicitud de la embajada norteamericana para que intervenga aquel funcionario en el procedimiento.

Al ser sometido al juez, el procesado Luis Ochoa declara que en las diligencias previas el funcionario policial le había propuesto que si accedía confirmar la denuncia de las implicaciones de las autoridades nicaragüenses en el tráfico de estufacientes hacia los Estados Unidos, sería retirada la solicitud de extradición encaminada por aquellos y se le enviaría a su país de origen para ser sometido a juicios por delitos fiscales de menor cuantía.

La denuncia alcanzó nivel público, pero no se ahondó suficientemente en la investigación de lo que se estaba tramando.

Fue suficiente sin embargo para dictaminar que se trataba de una maniobra política y la sala de lo penal de la audiencia nacional se negó a acceder a la solicitud de extradición formulada por Estados Unidos, resol-

viendo por cuatro votos a favor y tres en contra que el acusado fuese procesado en España y enviado luego a Colombia donde debía enfrentar otros juicios por distintas causales.

La sentencia resultó apelada ya que el fiscal recurrió en súplica ante la sala y ésta acaba de revocar su decisión anterior concediendo ahora la extradición de Ochoa a los Estados Unidos.

El cambio de actitud de la sala obedece al hecho de el que magistrado ponente de la decisión primera Juan Manuel Orbe, cambió el sentido de su voto ante la apelación, lo que ha resultado decisivo.

La tenacidad conque los Estados Unidos han insistido en la extradición de Ochoa, revelan la importancia que conceden a su presencia física ante los tribunales norteamericanos y a sus capacidades de persuasión para lograr de él "pruebas" que legitimen sus acusaciones contra el gobierno nicaragüense.

Dos detalles más para completar el capítulo de reflexiones de esta rocambolesca historia. La campaña norteamericana contra Nicaragua por su presunta colaboración en el tráfico de drogas, había sido iniciada por el vicepresidente George Bush a través de un discurso pronunciado en Miami el 14/4/85, es decir bastante antes de las declaraciones de Seal ante el tribunal de Florida. ¿Premonición o simplemente preparación de la campaña que se estaba gestando?

El pedido de extradición de Ochoa, proviene directamente del fiscal general de Estados Unidos, Edwin Meese, consejero y amigo personal de Reagan y muy devoto promotor de los operativos contra Nicaragua.

La resolución de la sala de la audiencia nacional —que por supuesto ha sido apelada concediendo la extradición de Ochoa, plantea un problema de extrema gravedad pues revela que la jurisprudencia española ha sido tentada de participar en un pleito que lesiona los sentimientos y los intereses de un país con quien España mantiene legítimas y normales relaciones.

Si la larga mano del imperio anulara la posibilidad de administrar la justicia según las reglas de un Estado democrático, se habría dado un salto en el vacío cuyas consecuencias podrían ser irremediables.